



Sello Quarto Diez Mañan  
vedis, Año de Mil y Setecien-  
tos y noventa.

Yo Manuel fernandez Pacheco Cabreray Polanco  
Mañan de Villena Duque de Escalona conde de S. sebastian  
de Bormas y de Xiquena Mañan de Mayo S. de los Baños del  
Reyno de Aragon El castillo, de Argues y Dumilla, conde de la  
signe orden de la Cruz y cap. gen. de la cavalleria del  
Exercito de Cathaluña etc. Con fiasco de los d. d. d.  
Matthias Perez de los color. Port. Niz es pinera de d. d. d.  
de Palencia, Juan Perez de la Cruz Vizconde de  
villa de Dumilla que bien y del monte harui lo que  
por mi ofi. fue mandado mirando prin mente por el  
señor de Dios N. S. y mio bien comun y de los pobres  
guardando d. d. d. or d. d. y nombro a los d. d. d.  
H. Matthias Perez de los color. por alcaide del Estado de  
hispan d. d. d. a los d. d. d. Niz es pinera. e alcaide  
del Estado llano, a los d. d. d. de su señoria de palencia  
por Mañan de los poritos en el Estado noble, a los d. d. d. de  
Perez de la Cruz el mazo e alguazil mañan en el Estado llano  
todas ofi. de Justicia de mi villa de Dumilla para  
e lo que es de el dia de Juan de Bepuis de mes junio  
habba otro taedia del que viene de mill reis. y noventa  
quinto, mas o menos d. d. d. e mi voluntad fueren  
mandado al Consejo de mi Estado de Argues  
y Justicia de d. d. d. de d. d. d. de Dumilla  
e d. d. d. En un ayuntamiento como lo tienen e cobran  
que es admitar a los d. d. d. de d. d. d. de  
d. d. d. y que se guarden todas las otras y d. d. d.  
d. d. d. que se deban ser guardadas por su  
dan con los d. d. d. de d. d. d. de d. d. d. de  
a los d. d. d. de d. d. d. de d. d. d. de d. d. d.